

## **3.2. Propuesta de currículum de Educación Primaria**

**Confederación de Asociaciones de Educación Musical**

# CURRÍCULO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

(Presentamos el trabajo en dos columnas: en la columna izquierda aparecen solamente aquellos aspectos de la Ley o los Reales Decretos que tienen relación con la música. En la columna derecha aparecerán en texto normal y en rojo nuestras propuestas de modificación ya redactadas, y entre paréntesis precedidos con un asterisco aquellos aspectos que por su naturaleza merecen un breve comentario, en color azul.)

<p><b>BOE núm.157 Miércoles 2 julio 2003 25443</b> <b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</b> <b>13179 REAL DECRETO 830/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Primaria.</b></p> <p>Según establece la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su artículo 8.2, corresponde al Gobierno fijar las enseñanzas comunes, que son los elementos básicos del currículo, en cuanto a los objetivos, contenidos y Criterios de evaluación. (...)</p> <p>Las enseñanzas comunes no deben limitarse a la adquisición de conocimientos, sino que han de proponer también una educación que contribuya al desarrollo integral de todas las capacidades. Todo ello exige dotar al currículo de una gran riqueza y variedad de contenidos.</p> <p>En las áreas, se desarrollan contenidos de carácter instrumental, lingüístico, científico, tecnológico, estético, así como los valores que deberán servir de referencia para la formación integral de los alumnos.</p> <p>Las enseñanzas comunes deben asegurar una educación que facilite a los alumnos el desarrollo de su personalidad y de su capacidad mental y física, cualesquiera que sean sus condiciones personales y sociales, partiendo de la escuela como centro de cultura y espacio de compensación de diferencias asociadas a factores de origen económico y social. Por otra parte, el hecho de ser enseñanzas comunes a todos los españoles favorecerá su entendimiento y convivencia en torno a valores comunes compartidos y facilitará la continuidad, progresión y coherencia del aprendizaje en caso de desplazamiento dentro del territorio nacional.</p>	<p><b>Con una sesión semanal no se contribuye al desarrollo integral.</b></p> <p><b>El área de Educación Artística, en sus vertientes Musical, Plástica y de movimiento, desarrollan todos estos contenidos – incluidos los valores – de un modo globalizado, especialmente importante para la formación integral de los alumnos.</b></p> <p><b>Estos valores comunes compartidos aparecen enumerados posteriormente: “Los valores que han de estar presentes a lo largo de toda la vida educativa son el respeto a los principios democráticos, a los derechos y libertades fundamentales y todos aquellos que cumplan las exigencias individuales de una vida en común, educando en la sensibilidad y en la tolerancia.”</b></p>
---	--

<p>Para dar una respuesta educativa al alumnado del nivel de Educación Primaria, tomando como referencia los objetivos generales, las enseñanzas comunes se diversifican en objetivos específicos de cada área, así como en contenidos y criterios de evaluación secuenciados en los tres ciclos, de forma que exista un mayor grado de concreción y se consiga una mayor adecuación a los fines que se pretenden.</p> <p>En estas enseñanzas destaca el papel fundamental que adquiere la comprensión lectora. (...) Los valores que han de estar presentes a lo largo de toda la vida educativa son el respeto a los principios democráticos, a los derechos y libertades fundamentales y todos aquellos que cumplan las exigencias individuales de una vida en común, educando en la sensibilidad y en la tolerancia.</p> <p>Las enseñanzas de Sociedad, Cultura y Religión (...)</p> <p>Por la forma en que el alumno de Educación Primaria accede al conocimiento, se hace necesaria la coordinación de las diferentes áreas. La interdisciplinariedad debe aplicarse progresivamente a lo largo del tercer ciclo.</p> <p>(...) En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de junio de 2003,</p> <p><b>DISPONGO:</b>  <b>Artículo 3. Objetivos.</b>  La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los alumnos las siguientes <b>capacidades:</b></p> <p>a) Conocer los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas y respetar el pluralismo propio de una sociedad democrática.</p> <p>k) Iniciarse en la valoración y en la producción estética de las diferentes manifestaciones artísticas, así como en la expresión plástica, rítmica y vocal.</p>	<p><b>Estos valores son especialmente relevantes en actividades como la Música, y por tanto, potenciados por su enseñanza.</b></p> <p>* (Para dar una respuesta educativa al alumnado del nivel de Educación Primaria, tomando como referencia los objetivos generales, la secuenciación de la enseñanza Artística debe cambiarse por otra más coherente de forma que exista un mayor grado de concreción y se consiga una mayor adecuación a los fines que se pretenden).</p> <p><b>Insistimos en que estos valores que deben estar presentes en la enseñanzas comunes son especialmente relevantes en actividades como la Música, y por tanto, potenciados por su enseñanza.</b></p> <p>*( Efectivamente, la interdisciplinariedad es altamente educativa, para lo que debe prevverse disponibilidad horaria del profesorado a fin de poder efectuar la coordinación.)</p> <p>a) *( Creemos necesaria una reflexión profunda sobre los valores son imprescindibles en la educación de un buen ciudadano)</p> <p><b>k) Iniciarse en la creación y expresión artística por medio de las manifestaciones plásticas y musicales.</b>  <b>¿Puede alcanzarse este objetivo con una sesión que no llega a 60' a la semana? Proponemos de dos sesiones semanales como mínimo</b></p>
---	--

<p><b>Artículo 4. Áreas.</b></p> <p>1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, las áreas de la Educación Primaria serán las siguientes:</p> <p>Ciencias, Geografía e Historia. Educación Artística.</p> <p>Educación Física. Lengua castellana. Lengua oficial propia de la comunidad autónoma, en su caso. Lengua extranjera. Matemáticas. Sociedad, Cultura y Religión.</p> <p><b>Artículo 7. Autonomía de los centros docentes.</b></p> <p>2. Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, fomentarán la autonomía de los centros y, asimismo, estimularán el trabajo en equipo de los maestros.</p> <p>5. Para poder desarrollar al máximo las capacidades, formación y oportunidades de todos los alumnos, los centros docentes podrán ampliar el currículo, horario escolar y días lectivos, respetando, en todo caso, el currículo y calendario escolar establecidos por las Administraciones educativas.</p> <p><b>Artículo 8. Evaluación.</b></p> <p>1. La evaluación del aprendizaje de los alumnos <b>será continua, y tendrá en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las distintas áreas.</b></p> <p>2. Los maestros evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos en cada una de las áreas, según los criterios de evaluación que se establezcan en el currículo.</p> <p>3. Los alumnos que hayan conseguido los objeti-</p>	<p><b>Artículo 4. Áreas.</b></p> <p>1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, las áreas de la Educación Primaria serán las siguientes:</p> <p>Ciencias, Geografía e Historia. <b>Educación Artística o Educación Musical y Educación Plástica y visual. *</b> Educación Física. Lengua castellana. Lengua oficial propia de la comunidad autónoma, en su caso. Lengua extranjera. Matemáticas. Sociedad, Cultura y Religión.</p> <p>* ( La denominación “Educación Artística” implica una globalización del área. Si no se trata de forma globalizada, ¿por qué no contemplarlas como independientes?)</p> <p><b>Artículo 7. Autonomía de los centros docentes.</b></p> <p>*( El fomento del trabajo en equipo del cuerpo docente ha de ser una prioridad de todos los sectores competentes en materia educativa).</p> <p>5 *(Así redactado, la igualdad de oportunidades se circunscribe a la comparación entre alumnos de un mismo centro, con oportunidades distintas de las del centro de al lado. <b>Creemos imprescindible un estudio serio de actividades que realmente obren en pro de la compensación de desigualdades, y no en su contra. Creemos también necesario un estudio de financiación de esas actividades realizadas en centros públicos).</b></p> <p><b>Artículo 8. Evaluación.</b></p> <p>1. <b>¿Cómo va a evaluar de forma continua un profesor que ve a sus alumnos menos de una hora a la semana? Leídos los apartados del artículo 8 Evaluación, si pensamos en el tiempo que se dedica al Área Artística, (Música y Plástica), es imposible realizar lo que se indica.</b></p>
--	---

vos correspondientes al ciclo, establecidos en el currículo, accederán al ciclo o nivel educativo siguiente.

4. Cuando un alumno no haya alcanzado los objetivos, podrá permanecer un curso más en el mismo ciclo.

Esta medida podrá adoptarse una sola vez a lo largo de la Educación Primaria y exigirá la previa audiencia de los padres del alumno.

#### **Artículo 9. Medidas de apoyo.**

1. Los alumnos que accedan al ciclo siguiente con evaluación negativa en alguna de las áreas recibirán los apoyos necesarios para la recuperación de éstas.
2. Las administraciones educativas promoverán que los centros lleven a cabo medidas de apoyo y de atención educativa dirigidas a los alumnos con necesidades educativas específicas. (...)

#### **Disposición derogatoria única. Derogación normativa.**

1. En la medida en que se vaya implantando la nueva ordenación de la Educación Primaria establecida en este real decreto, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, quedará sin efecto el contenido del Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria.

#### **Disposición final tercera. Entrada en vigor.**

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, a 27 de junio de 2003.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación, Cultura y Deporte, PILAR DEL CASTILLO VERA

#### **ANEXO I ELEMENTOS BÁSICOS DEL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

#### **EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

##### **Introducción**

La Educación Primaria es el momento idóneo para desarrollar en el niño los conocimientos, experiencias y hábitos que forman el área de Educación Artística en las vertientes de Plástica y Música. ---

\*( Para que las medidas de apoyo y atención sean efectivas, deben tener en cuenta la dotación de personal y de materiales.)

#### **Disposición derogatoria única. Derogación normativa.**

El desconcierto que se ha producido con el cambio de Leyes en general y además en particular, con el desprecio hacia el Área Artística, merece máxima atención respecto a la introducción de estas enseñanzas con un mínimo de dignidad o de lo contrario eliminarlas definitivamente antes de impartirlas de esta forma.

#### **ANEXO I ELEMENTOS BÁSICOS DEL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

#### **EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

##### **Introducción**

No se contempla en ningún momento el sentido globalizador que mantenía la propuesta de la LOGSE, por lo que el Área Artística no tiene ningún sentido. La Música la imparte un maestro especialista y la Plás-

<p>En proceso de continuidad con la edad infantil, se tratará de ir avanzando desde presupuestos de juego a planteamientos más reflexivos. (...)</p> <p>A través de los objetivos y contenidos del área, se pretende desarrollar la creatividad individual y colectiva, y el disfrute o placer estético.</p> <p>Para ello, se sugerirán a los alumnos, de forma progresiva, modelos artísticos que amplíen sus posibilidades de valoración de las manifestaciones artísticas reconocidas por la cultura. Se utilizarán para ello las tecnologías de la información y la comunicación como un instrumento valioso de provocación de situaciones creativas y de ampliación del conocimiento.</p> <p>La exploración de materiales instrumentales de todo tipo permitirá a los alumnos adquirir una serie de conceptos básicos que les facilitará realizar una lectura coherente de imágenes y sonidos, y sentir las emociones que subyacen a toda expresión artística.</p> <p>Se deberá fomentar el trabajo en equipo, favoreciendo la creatividad, la reflexión, la comprensión y la valoración de las obras de arte, mostrando a los niños los mismos criterios que los artistas utilizan en los procesos de creación de sus obras.</p> <p>La Educación Artística en este nivel educativo tenderá a lograr como objetivo final que los alumnos aprendan a valorar las manifestaciones artísticas.</p> <p><b>Objetivos</b></p>	<p><b>tica el maestro generalista. Los Objetivos se mezclan y más que aclarar confunden pues se trata de dos lenguajes artísticos diferentes. Por otra parte ha desaparecido la Dramatización dentro del Área Artística. Conviene tenerla en cuenta en Música, al menos como metodología porque el profesorado hace trabajos de dramatización dentro constantemente.</b></p> <p><b>Entre otras, se utilizarán</b> para ello las tecnologías de la información y la comunicación como un instrumento valioso de provocación de situaciones creativas y de ampliación del conocimiento.</p> <p><b>El Área Artística debe contribuir a la formación de valores a través de la capacidad de relacionarse con los demás, el respeto a las normas establecidas y el trabajo en equipo. El Área Artística ha de integrarse con las restantes áreas y configurar un espacio singular de interdisciplinariedad *</b> (Añadimos estos aspectos en coherencia con la introducción general de la E. Primaria).</p> <p><b>Objetivos</b></p> <p><b>1. Conocer, aceptar, valorar y utilizar el propio cuerpo combinando las diferentes destrezas físicas a través de la expresión de la voz, los instrumentos y el movimiento. *</b> ( Con este objetivo se pretende a través de la libre expresión del cuerpo, desarrollar las conductas corporales, la conciencia corporal e interpretativa, afirmar la confianza en sí mismo y mejorar</p>
--	--

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar la capacidad de observación y la sensibilidad para apreciar las cualidades estéticas, visuales y sonoras del entorno.</li> <li>2. Aprender a expresar y comunicar con autonomía e iniciativa emociones y vivencias, a través de los procesos propios de la creación artística en su dimensión plástica y musical.</li> <li>3. Explorar y experimentar las posibilidades expresivas y comunicativas de diferentes materiales, instrumentos y tecnología actual, y descubrir significados de interés expresivo y estético.</li> <li>4. Aprender a ponerse en situación de vivir la música: cantar, escuchar, inventar, danzar, interpretar, basándose en la comparación de sus propias experiencias creativas con manifestaciones de distintos estilos, tiempos y culturas.</li> <li>5. Explorar las posibilidades expresivas del sonido a través de la percepción, la invención, la creación y su identificación con lenguajes musicales, utilizando una codificación propia de los niños que favorezca la apertura a distintas formas de expresión.</li> <li>6. Potenciar la capacidad de lectura, análisis e interpretación del arte y las imágenes en sus contextos culturales e históricos y favorecer la comprensión crítica de los significados, valores y funciones sociales de la cultura visual.</li> <li>7. Identificar, comprender y utilizar los códigos artísticos de las creaciones plásticas y visuales presentes en el entorno.</li> <li>8. Fomentar actitudes de respeto, valoración y disfrute de las producciones propias, de las de los demás y de las manifestaciones artísticas del patrimonio cultural y desarrollar la capacidad de diálogo y de análisis constructivo.</li> <li>9. Aprender a planificar individualmente y en equipo las fases del proceso de ejecución de una obra.</li> </ol> <p><b>PRIMER CICLO</b> <b>Contenidos</b> I. Escucha y creación. 1. El sonido: percepción sensorial. Sonidos del entorno. Colecciones de sonidos.</p>	<p>la relación con los demás punto de partida de la Educación Musical.)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Desarrollar la capacidad de observación y la sensibilidad para apreciar las cualidades estéticas, visuales y sonoras del entorno. (etc)</li> <li>3. Explorar y experimentar las posibilidades expresivas y comunicativas de diferentes materiales, instrumentos y tecnología actual, y descubrir significados de interés expresivo y estético, <b>además de utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como recurso de apoyo al área</b></li> <li>5. Explorar las posibilidades expresivas del sonido a través de la percepción, la invención, la creación y su identificación con lenguajes musicales, utilizando una codificación propia de los niños que favorezca la apertura a distintas formas de <b>expresión e introduciendo gradualmente los códigos convencionales.</b></li> <li>7. Identificar, comprender y utilizar los códigos artísticos de las creaciones <b>musicales</b>, plásticas, y visuales presentes en el entorno.</li> </ol> <p><b>PRIMER CICLO</b> <b>Contenidos</b> I. Escucha y creación. 1. El sonido: percepción sensorial. Sonidos del entorno. Colecciones de sonidos. <b>Contras-</b></p>
--	--

<p>2. Escucha e invención creativa. Expresión musical en el lenguaje oral: exclamaciones, expresiones espontáneas.</p> <p>3. La música como lenguaje infantil.</p> <p>4. Grafías no convencionales.</p> <p><b>II. La voz y sus recursos.</b></p> <p>1. Exploración de los recursos de la voz.</p> <p>2. Técnica vocal: preparación de la voz.</p> <p>3. La canción como elemento expresivo</p> <p><b>III. Materiales instrumentales: expresión e interpretación.</b></p> <p>1. Instrumentos no convencionales de calidad acústica.</p> <p>2. <b>Improvisación y expresión instrumental.</b></p> <p>3. Práctica de todas las capacidades sonoras de los instrumentos.</p> <p><b>IV. Música y danza.</b></p> <p>1. El movimiento y la escucha.</p> <p>2. La danza en la expresión espontánea.</p> <p>3. Creación y repertorio de danzas sencillas.</p> <p><b>Criterios de evaluación</b></p> <p>1. Recrear y reproducir manifestaciones sonoras significativas por sus cualidades acústicas.</p> <p>2. Interpretar, solo o en grupo mediante la voz o materiales sonoros diversos, improvisaciones que contengan los procedimientos musicales de repetición, variación y contraste.</p> <p>3. Utilizar dibujos y palabras como modo de escritura musical, reconociendo dicha creación como partitura.</p>	<p><b>tes sonoros ( sonido silencio, movimiento y pausa, etc)</b></p> <p>2. Escucha e invención creativa. Expresión musical en el lenguaje oral: exclamaciones, expresiones espontáneas. <b>Verbalización rítmica dramatizada .</b></p> <p>*(Así redactado, el sentido de este contenido no queda claro).</p> <p>4. Grafías no convencionales. <b>Iniciación a la grafía convencional</b> *(Es fundamental iniciar cuanto antes al alumno en la grafía convencional y para ello conviene empezar en 1º curso de E.Primaria.)</p> <p><b>II. La voz y sus recursos.</b></p> <p>1. Exploración de los recursos de la voz. <b>Entonación improvisada de textos rimados</b></p> <p>3. La canción como elemento expresivo. <b>Canto espontáneo y consciente. Lectura fononímica y entonación de sencillos ejemplos, frases musicales y canciones.</b></p> <p><b>III. Materiales instrumentales: expresión e interpretación.</b></p> <p>1. Instrumentos no convencionales de calidad acústica. <b>Instrumentos básicos: el cuerpo y la voz</b> Deben tenerse en cuenta como los dos instrumentos más cercanos al alumno</p> <p><b>2. Expresión instrumental e improvisación</b></p> <p><b>V. El ordenador como recurso didáctico.</b> *(Debe mantenerse la coherencia de la introducción de la etapa)</p> <p><b>Criterios de evaluación</b></p> <p>3. Utilizar dibujos y palabras como modo de escritura musical, reconociendo dicha creación como partitura. <b>Utilizar figuras musicales (negra, silencio de negra y corcheas) en ejercicios sencillos.</b></p>
---	---

<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Participar en la búsqueda de recursos expresivos de la voz.</li> <li>5. Saber desarrollar expresiones cantadas, llegando a darles forma de canción.</li> <li>6. Interpretar con materiales sonoros y diversos instrumentos sencillos, expresiones musicales que contengan formas de sonoridad controlada y variada.</li> <li>7. Adecuar el movimiento corporal al movimiento de la música, expresando mediante la danza espontánea los distintos elementos sonoros percibidos desde una escucha atenta y activa.</li> <li>8. Participar activamente en creaciones instrumentales.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Participar en la búsqueda de recursos expresivos de la voz. <b>Memorizar sencillas canciones</b></li> <li>6. Interpretar con materiales sonoros y diversos instrumentos sencillos, expresiones musicales que contengan formas de sonoridad controlada y variada. <b>Utilizar sencillos acompañamientos instrumentales.</b></li> </ol> <p><b>9. Utilizar el ordenador como recurso didáctico</b></p>
<p><b>SEGUNDO CICLO</b> <b>Contenidos</b></p> <p><b>I. Escucha y creación.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Características de los sonidos que nos rodean. Descripción de sonidos. Producciones sonoras espontáneas y su organización.</li> <li>2. La grabación en el aula como recurso creativo: puzzles y colages sonoros.</li> <li>3. Lenguajes musicales. Audiciones originarias de distintos países.</li> </ol> <p><b>II. La voz y sus recursos.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El canto: la voz como instrumento.</li> <li>2. Técnica vocal: emisión y articulación.</li> <li>3. Expresión vocal: la canción como principio de una creación.</li> </ol> <p>4. Canto en grupo.</p> <p><b>III. Materiales instrumentales: expresión e interpretación.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El cuerpo como instrumento en diferentes culturas y estilos musicales.</li> <li>2. Familias de instrumentos.</li> <li>3. Creación instrumental y repertorio de músicas del mundo.</li> </ol>	<p><b>SEGUNDO CICLO</b> <b>Contenidos</b></p> <p><b>I. Escucha y creación</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Características de los sonidos que nos rodean. Descripción de sonidos. <b>Producciones sonoras espontáneas.</b></li> <li>2. La grabación en el aula como recurso creativo: puzzles y colages sonoros. <b>Internet como recurso didáctico</b></li> </ol> <p><b>4. Grafías convencionales y no convencionales</b> *( Con el fin de continuar en el 2º ciclo el progreso en el aprendizaje de las figuras y notas)</p> <p><b>II. La voz y sus recursos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Expresión vocal: la canción como principio de una creación. <b>Lectura fononímica e interpretación de esquemas sencillos reconociendo algunos aspectos expresivos.</b></li> </ol> <p><b>III. Materiales instrumentales: expresión e interpretación</b></p> <p>3. Creación instrumental, <b>acompañamientos</b> y</p>

<p><b>IV. Música y danza.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La danza como expresión de sentimientos, emociones e imaginación.</li> <li>2. El sentido musical a través del control y expresión corporal.</li> <li>3. Danzas del mundo.</li> </ol> <p><b>Criterios de evaluación</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descubrir la organización de la obra musical y describir los sonidos que la componen desde la producción sonora espontánea.</li> <li>2. Participar en propuestas de recogida y clasificación de materiales y objetos sonoros para utilizarlos en el aula de forma creativa: puzles y colages sonoros.</li> <li>3. Utilizar grafías como medio de representación de sonidos y conocer su función como partitura.</li> <li>4. Entender la voz como instrumento y como recurso expresivo, partiendo de la canción y de sus posibilidades como medio para crear, inventar o improvisar.</li> <li>5. Identificar el cuerpo como instrumento que se manifiesta de diversos modos en las diferentes culturas y estilos musicales.</li> <li>6. Conocer los timbres y cualidades de materiales sonoros e instrumentos, agruparlos y utilizarlos en sus creaciones instrumentales.</li> <li>7. Usar el cuerpo como expresión de sentimientos, emociones e imaginación de un modo que conlleve el control postural y la coordinación con la música.</li> </ol> <p><b>Tercer ciclo</b> <b>Contenidos</b></p> <p><b>I. Escucha y creación.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Creación de obras musicales sobre situaciones y paisajes sonoros.</li> <li>2. Creación musical: la obra musical.</li> <li>3. Audiciones como punto de referencia para crear.</li> <li>4. Aproximación al lenguaje musical: signos y grafías convencionales.</li> </ol> <p><b>II. La voz y sus recursos.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La voz en la música: audiciones de música vocal.</li> </ol>	<p>repertorio de músicas del mundo.</p> <p><b>IV. Música y danza.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. El sentido musical a través del control y <b>expresión corporal. Coordinaciones equilibrio y lateralidad.</b> *( Importa tener en cuenta el desarrollo motriz del alumno a través del movimiento y la danza.)</li> </ol> <p><b>Criterios de evaluación</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Utilizar grafías como medio de representación de sonidos y conocer su función como partitura. <b>Utilizar códigos convencionales</b></li> <li>8. <b>Utilizar internet como recurso didáctico con la ayuda del profesor.</b></li> </ol> <p><b>Tercer ciclo</b> <b>Contenidos</b></p> <p><b>I. Escucha y creación</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. <b>Lenguaje musical: signos y grafías convencionales.</b></li> </ol> <p><b>II. La voz y sus recursos</b></p>
--	---

<p>2. Técnica vocal: entonaciones. Aportaciones de la música étnica a la voz.</p> <p>3. Creación y repertorio de canciones.</p> <p>4. Agrupaciones vocales: a capella, con acompañamiento instrumental.</p> <p><b>III. Materiales instrumentales: expresión e interpretación.</b></p> <p>1. Clasificaciones de instrumentos.</p> <p>2. Los instrumentos en la cultura musical.</p> <p>3. Creaciones y montajes.</p> <p>4. Práctica instrumental.</p> <p><b>IV. Música y danza.</b></p> <p>1. Montajes de coreografías como interiorización de la forma de la música.</p> <p>2. Espacio, orden y ritmo.</p> <p>3. La danza en el tiempo.</p> <p><b>Criterios de evaluación</b></p> <p>1. Incorporar manifestaciones sonoras significativas por sus cualidades acústicas como medios de expresión personal a producciones sonoras creativas y colectivas.</p> <p>2. Utilizar la escucha musical como marco de referencia para las propias creaciones.</p> <p>3. Traducir al lenguaje musical convencional melodías y ritmos sencillos.</p> <p>4. Reconocer cualidades de la voz a través de audiciones diversas y músicas étnicas, y recrearlas en sus diferentes posibilidades expresivas.</p> <p>5. Conocer canciones de distintos lugares y estilos como medio de comunicación, valorando sus posibles aportaciones a la invención y al enriquecimiento cultural.</p> <p>6. Diferenciar instrumentos musicales y observar sus características más significativas, para ser capaz de clasificarlos según sus cualidades.</p> <p>7. Hacer montajes propios y creaciones desde la práctica instrumental.</p> <p>8. Inventar coreografías que se correspondan con la forma interna de la obra musical y conlleven un orden espacial y temporal.</p>	<p><b>III. Materiales instrumentales: expresión e interpretación</b></p> <p><b>IV. Música y danza.</b></p> <p><b>V. Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, realizando un proyecto en grupo.</b> (Por mantener la coherencia de la introducción de la etapa y por la necesidad de introducir las TIC en las áreas.)</p> <p><b>Criterios de evaluación</b></p> <p><b>9. Realizar un proyecto en grupo utilizando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.</b> ( Por razones de coherencia y por razones de integración de las TIC en las áreas)</p>
--	--

<p><b>ANEXO II</b>  <b>Horario escolar correspondiente a las enseñanzas comunes para la Educación Primaria</b>  <b>Horas</b>  <b>Para el primer ciclo:</b>  Ciencias, Geografía e Historia . . . . . 175  Educación Artística . . . . . 105  Educación Física . . . . . 140  Lengua castellana . . . . . 350  Lengua extranjera . . . . . 35  Matemáticas . . . . . 175  Sociedad, Cultura y Religión . . . . . 105  Total . . . . . 1.085  <b>Para cada uno de los otros dos ciclos:</b>  Ciencias, Geografía e Historia . . . . . 170  Educación Artística . . . . . 105  Educación Física . . . . . 105  Lengua castellana . . . . . 275  Lengua extranjera . . . . . 170  Matemáticas . . . . . 170  Sociedad, Cultura y Religión . . . . . 105  Total . . . . . 1.100</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, las comunidades autónomas que tengan, junto con la lengua castellana, otra lengua oficial dispondrán para la organización de las enseñanzas de dicha lengua del 10 por ciento del horario escolar total que se deriva de este anexo. En todo caso, el horario escolar correspondiente a las enseñanzas comunes de la lengua castellana será, como mínimo, de 275 horas para cada uno de los ciclos.</p>	<p><b>ANEXO II</b>  <b>Horario escolar correspondiente a las enseñanzas comunes para la Educación Primaria</b>  <b>Horas</b></p> <p><b>Educación Artística ... 105 horas en el primer ciclo.</b>  <b>Significa que por curso son 52.30 horas y como son dos asignaturas significa que en cada curso la Música tiene 26.15' adjudicadas. Con esto queda expuesto que no puede darse en el tiempo adjudicado nada de lo que anteriormente está previsto. El mismo comentario sirve para el 2º y 3º ciclo</b></p>
--	--